

**INFORME DE AUDITORIA N° 18/2023**  
**MINISTERIO DE DEFENSA**  
**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO**  
**DIRECCIÓN DE PERSONAL CIVIL**  
**GESTION DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - LUE**

**Tabla de Contenidos**

<b>Informe Ejecutivo</b>	<b>1</b>
<b>Informe Analítico</b>	<b>2</b>
<b>Objetivo</b>	<b>2</b>
<b>Alcance</b>	<b>2</b>
<b>Tarea realizada</b>	<b>2</b>
<b>Marco Normativo</b>	<b>3</b>
<b>Marco de Referencia</b>	<b>3</b>
<b>Hallazgos</b>	<b>3</b>
<b>Conclusión</b>	<b>4</b>
<b>Anexo I</b>	<b>6</b>
<b>Anexo II</b>	<b>7</b>

**Informe Ejecutivo**

**INFORME DE AUDITORIA N° 18/2023  
MINISTERIO DE DEFENSA  
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO  
DIRECCIÓN DE PERSONAL CIVIL  
GESTION DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - LUE**

**Objetivo**

Evaluación del grado de implementación del Legajo Único Electrónico (LUE) respecto del personal civil del Estado Mayor General del Ejército, conforme lo proyectado en el Plan de Auditoría 2023 aprobado por la Sindicatura General de la Nación (RESOL-2023-85-SIGEN).

**Hallazgos**

**Hallazgo N° 1 – De la digitalización de los legajos**

Se ha observado que del total de la nómina de personal civil (planta permanente y contratada) remitido por la unidad auditada, solo el 4% se encuentra digitalizado, lo que conlleva al incumplimiento de lo normado en el artículo 2° de la Resolución N° 29-E/2017 Ministerio de Modernización – Secretaría de Modernización Administrativa. (Ver Anexo I)

**Hallazgo N° 2 – De la vinculación al LUE**

Se ha verificado que, del total de la muestra seleccionada, el 2% de los legajos se encuentran vinculados, con el consiguiente incumplimiento a lo prescripto en el artículo 3°, inciso b), de la Resolución N° 29-E/2017 Ministerio de Modernización – Secretaría de Modernización Administrativa. (Ver Anexo II)

**Conclusión**

Las verificaciones realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna permitieron identificar el incumplimiento en la implementación del Legajo Único Electrónico respecto del personal civil del Estado Mayor General del Ejército, tal como se expone en las observaciones mencionadas en el capítulo “Hallazgos” del presente informe, las que fueron elevadas a consideración del auditado, quién emitió no sólo su opinión, sino también el curso de acción a seguir a fin de subsanarlas.

En conclusión, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda implementar las acciones necesarias mencionadas en la descripción del curso a seguir a fin de garantizar la completa implementación del LUE, siendo éste el único medio de creación, registro, guarda y archivo de la totalidad de la documentación y datos correspondientes a los agentes.

**BUENOS AIRES, julio 2023**



*Ministerio de Defensa*

*Unidad de Auditoría Interna*

**Informe Analítico**

**INFORME DE AUDITORIA N° 18/2023  
MINISTERIO DE DEFENSA  
ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO  
DIRECCIÓN DE PERSONAL CIVIL  
GESTION DOCUMENTAL ELECTRÓNICA - LUE**

**Objetivo**

Evaluación del grado de implementación del Legajo Único Electrónico (LUE) respecto del personal civil del Estado Mayor General del Ejército, conforme lo proyectado en el Plan de Auditoría 2023 aprobado por la Sindicatura General de la Nación (RESOL-2023-85-SIGEN).

**Alcance**

Las tareas fueron desarrolladas durante el período comprendido entre los meses de mayo y junio del año en curso, conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución SGN N° 152/02.

Las mismas se circunscribieron a la evaluación del grado de implementación del LUE respecto del personal civil del Estado Mayor General del Ejército, dentro de la órbita de la Dirección de Personal Civil, sita en el Edificio Libertador, Piso 9, Azopardo 250 CABA.

La auditoría se realizó sobre la verificación de los legajos de personal en soporte papel que se encontraban digitalizados, y determinando sobre el total de 4301 agentes una muestra del 10%, a fin de validar su vinculación al módulo Legajo Único Electrónico, del sistema de Gestión Documental Electrónica - GDE.

**Tarea realizada**

El análisis contempló entre otras, las siguientes tareas y procedimientos:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable.
- Entrevistas con autoridades y funcionarios de la Dirección del Personal Civil.
- Solicitud de la nómina de personal civil a través de la NO-2023-56625861-APN-UAI#MD de fecha 18 de mayo de 2023, cuya respuesta fue remitida a este equipo de trabajo a través de la NO-2023-59542215-APN-DPC#EA de fecha 23/05/23.
- Verificación de la digitalización de los legajos en soporte papel.
- Determinación de una muestra a fin de corroborar si los legajos digitalizados han sido vinculados al módulo LUE
- Comprobación, a partir de la muestra seleccionada, de que los legajos estén completos, contemplando las distintas solapas del módulo, como ser: datos personales; estudios cursados; datos cónyuge y filiatorios, de corresponder; documentos vinculados; etc.



## Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

### Marco Normativo

---

- Ley N° 24.156 - Administración Financiera y Sistemas de Control
- Resolución SGN N°152/02 - Normas de Auditoría Gubernamental
- Decreto N° 434/2016 – Plan de Modernización
- Decreto N° 561/2016 – Sistema de Gestión Documental Electrónica
- Decreto N° 888/2016 – Sistema de Administración de Recursos Humanos
- Resolución N° 22/2016 de la Secretaría de Modernización Administrativa – Módulo “Legajo Único Electrónico”
- Resolución N° 29/2017 de la Secretaría de Modernización Administrativa – Módulo “Legajo Único Electrónico”

### Marco de Referencia

---

En el marco del Plan de Modernización del Estado se aprobó la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes del Sector Público Nacional.

En ese sentido y a fin de fortalecer la tarea de minimizar la utilización de documentos basados en papel, se incorpora el módulo de Legajo Único Electrónico (LUE) del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

El LUE será el único medio de creación, registro, guarda y archivo de la totalidad de la documentación y datos correspondientes a los agentes que presten servicios en virtud de cualquier modalidad en el ámbito establecido en el Artículo 8 de la Ley N° 24.156.

Para ello, se establece que los legajos obrantes en soporte papel, deberán ser digitalizados e incorporados al módulo Legajo Único Electrónico, determinando la obligatoriedad para los organismos.

### Hallazgos

---

#### Hallazgo N° 1 - De la digitalización de los legajos

Se ha observado que del total de la nómina de personal civil (planta permanente y contratada) remitido por la unidad auditada, solo el 4% se encuentra digitalizado, lo que conlleva al incumplimiento de lo normado en el artículo 2° de la Resolución N° 29-E/2017 Ministerio de Modernización – Secretaría de Modernización Administrativa. (Ver Anexo I)

**Opinión del Auditado: De acuerdo.** *La digitalización de la totalidad de los legajos de Personal Civil oportunamente efectuada desde 2018 se encontraba archivada en un dispositivo extraíble que fue afectado por virus; recuperándose una mínima cantidad de archivos.*



## Ministerio de Defensa

Unidad de Auditoría Interna

**Descripción del curso a seguir:** Producto de dicha novedad, en el corriente año se inició nuevamente el trabajo de digitalización completo, alcanzando a la fecha el SEIS POR CIENTO (6%) de la totalidad de la dotación de planta permanente y transitoria de la Fuerza.

**Fecha de regularización prevista:** 31 Dic 24

**Área o Sector Responsable:**

Sección Legajos – Departamento Personal Civil – DIRECCIÓN DE PERSONAL CIVIL.

**Recomendación de la UAI:** Continuar con la digitalización descrita en la descripción del curso de acción a seguir, teniendo especial atención en la fecha de regularización prevista.

### Hallazgo N° 2. De la vinculación al LUE

Se ha verificado que, del total de la muestra seleccionada, el 2% de los legajos se encuentran vinculados, con el consiguiente incumplimiento a lo prescripto en el artículo 3º, inciso b), de la Resolución N° 29-E/2017 Ministerio de Modernización – Secretaría de Modernización Administrativa. (Ver Anexo II)

**Opinión del Auditado:** De acuerdo. *La DIRECCIÓN DE PERSONAL CIVIL obtuvo los permisos necesarios para la administración de los LUE de Personal Civil en agosto del 2022. Inicialmente, se procedió a depurar los LUE activos registrados (cuya alta masiva fue efectuada en Mayo del 2017), enviando a la guarda temporal aquellos legajos que correspondían a personal dado de baja.*

**Descripción del curso a seguir:** Vincular los documentos disponibles al LUE a medida que se produce la digitalización de los legajos del personal activo y generar directamente los LUE del personal ingresante como único registro de archivo disponible.

**Fecha de regularización prevista:** 30 Jun 25

**Área o Sector Responsable:**

Sección Legajos – Departamento Personal Civil – DIRECCIÓN DE PERSONAL CIVIL

**Recomendación de la UAI:** Continuar en la ejecución de lo expresado en la descripción del curso a seguir, arbitrando las medidas necesarias, en función del caudal de agentes alcanzados al LUE, para minimizar la fecha de regularización prevista.

### Conclusión

---

Las verificaciones realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna permitieron identificar el incumplimiento en la implementación del Legajo Único Electrónico respecto del personal civil del Estado Mayor General del Ejército, tal como se



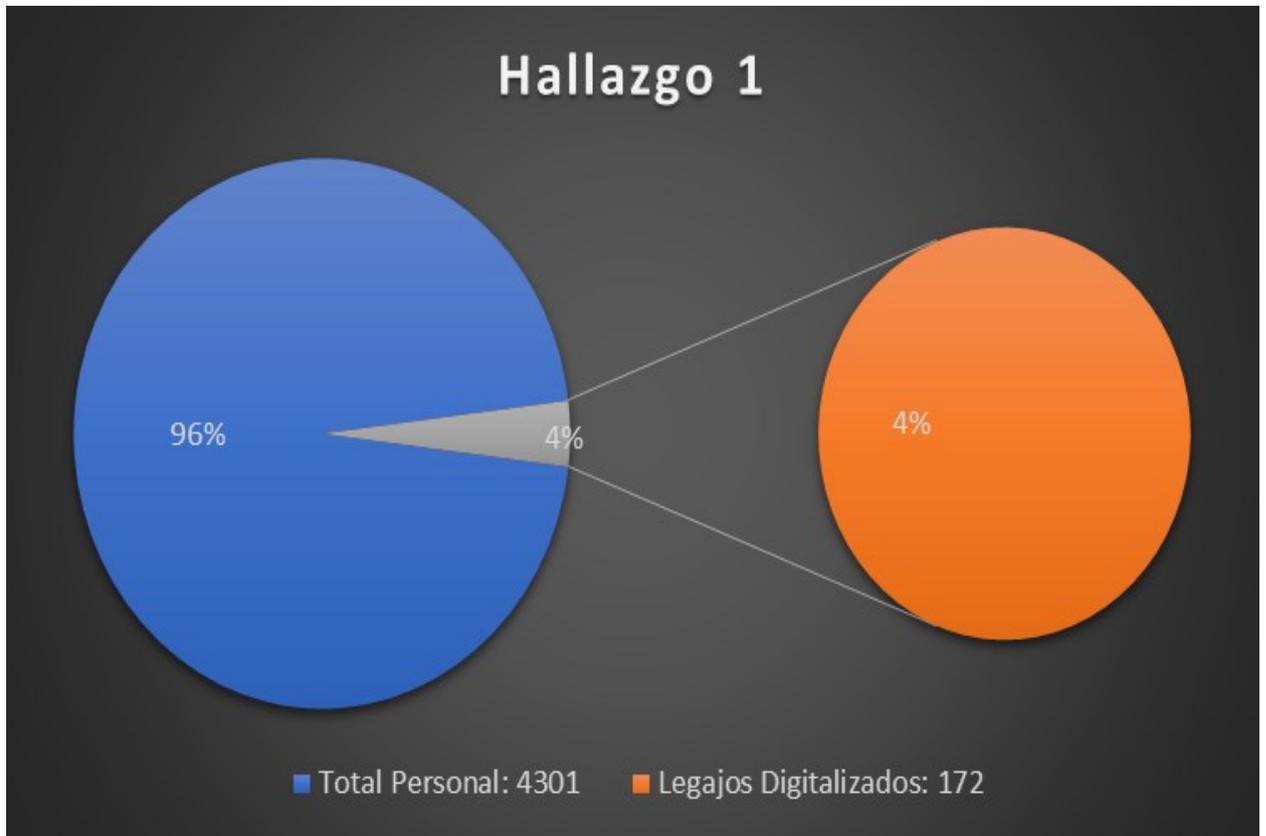
## *Ministerio de Defensa*

### *Unidad de Auditoría Interna*

expone en las observaciones mencionadas en el capítulo “Hallazgos” del presente informe, las que fueron elevadas a consideración del auditado, quién emitió no sólo su opinión, sino también el curso de acción a seguir a fin de subsanarlas.

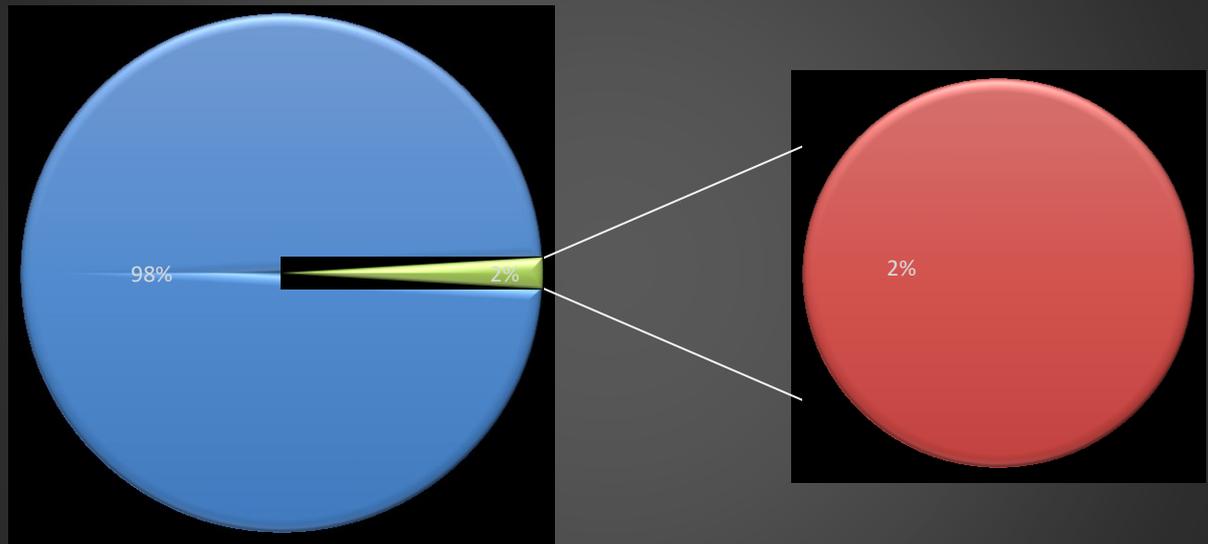
En conclusión, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda implementar las acciones necesarias mencionadas en la descripción del curso a seguir a fin de garantizar la completa implementación del LUE, siendo éste el único medio de creación, registro, guarda y archivo de la totalidad de la documentación y datos correspondientes a los agentes.

**BUENOS AIRES, julio 2023**





## Hallazgo 2



■ Muestra: 430   ■ Legajos Vinculados al LUE: 8